



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional

R30

ORD. N°: 2962

ANT.: ORD N° 5466 de fecha 16.05.2016 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población 23 de Enero, comuna de Macul

SANTIAGO, 07 JUN 2016

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la **Municipalidad de Macul dos (2) inmuebles de 274,95 m2, Rol 8733-12, ID 5337 y 351,00 m2, Rol 8733-11, ID 5338**, ambos ubicados en la Población 23 de Enero, de la comuna de Macul para continuar desarrollando actividades sociales en beneficio de toda la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 5466**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada

CCR/ MGG/ PWL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo



## DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE Solicitud de Comodato

El Director del SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible los inmuebles que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
5337	Macul	23 de Enero	Centro Social Tipo A/ Junta de Vecinos	L-2608	274,95 m <sup>2</sup>	8733-12	UF 935
<b>Dirección</b>	Pasaje 13 N° 4341						
5338	Macul	23 de Enero	Ampliación Centro Social	L-2608	351,00 m <sup>2</sup>	8733-11	UF 1.193
<b>Dirección</b>	Calle 12 esq. Pasaje 7 N° 4341						

### Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien No Prescindible

Por medio del Ord. N. A. N° 1210 del 27.04.16, la Municipalidad de Macul solicitó la renovación de comodato de los inmuebles descritos en recuadro adjunto, con la finalidad de continuar con su uso en beneficio de la comunidad.

El comodato inicial se indica en la Res. Ex. N° 5781 del 21.11.05.

### Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como así mismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

  
  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
GEÓGRAFO PUC  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO

  
  
**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
Santiago, 05 de Abril del 2016  
  
JEFE OMB / MMN

INFORME FISCALIZADOR DE VISITA A INMUEBLE									
DGI	ID	5337-5338	COMUNA	Macul	Nº 19	Fecha	04.01.16	Ejecutivo	Marcela Mendoza N.
	POBLACIÓN	23 de Enero		RESOLUCIÓN	EXENTA Nº 5781		Inicio:	21.11.05	Término
DIRECCIÓN	Pasaje 13 Nº 4341 esq. Pasaje 7 - Calle 12 esquina Pasaje 7								
DESTINO	Centro Social Tipo A / Junta de vecinos - Ampliación Centro Social								
SUPERFICIE m²	274.95 - 351.00	ROL	8733-12 / 8733-11						
TASACIÓN	UF	Nº	Fecha						
SOLICITUD	Fecha								
SOLICITANTE	SITUACIÓN CATASTRAL								
	PLANO	L-2608 / L-1326		FOJAS	26774		ID 5337Jmz		
	Nº	31665		AÑO	1967		ID 5338Jmz		
	CBR	Santiago							
<b>OBSERVACIONES:</b> Inmueble entregado a la Municipalidad de Macul, con comodato vencido. En el lugar existe una plaza consolidada en buen estado de mantención.									



APROBACION CON PLANO APROBADO POR MACUL CON N° 155 DEL 10 DE ABRIL DE 1993

PLAN DE UBICACION DEL INMUEBLE

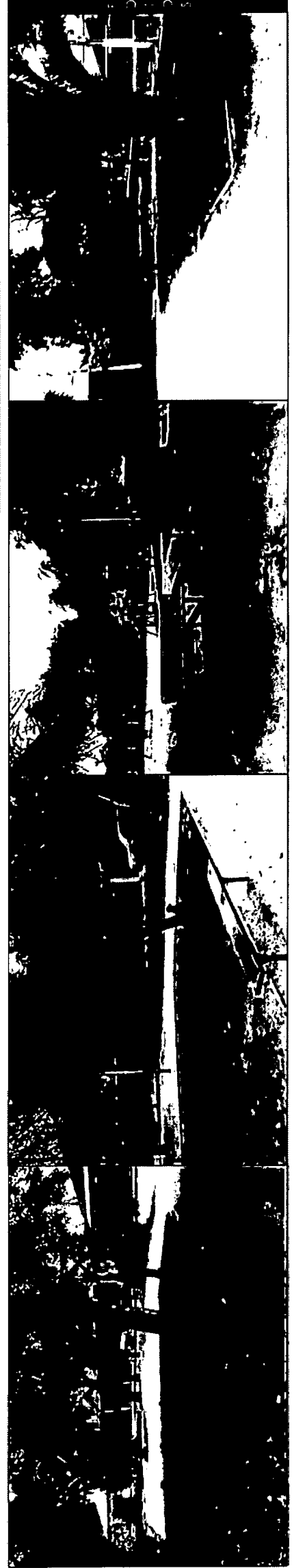
SECCION TECNICA A

SERVICIO MUNICIPALIDAD DE MACUL

Equipamiento

POBLACION 23 DE ENERO

06/01/16



ID 5337

Informe de Tasación Urbana

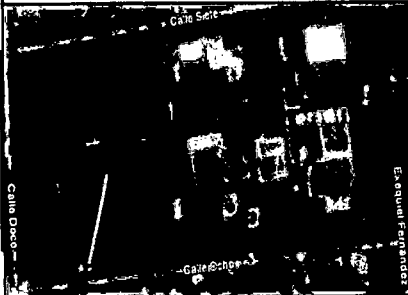
Nº 3.1

Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : JOSE MORA MORA

Fecha Tasación : 17/02/2016

ANTECEDENTES BASICOS



Solicitante : SECCION TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS E-MAIL DE FECHA 01-16  
 Tipo Bien : OTRO Uso : DEPORTES Y RECREACION  
 Dirección : PASAJE 13 Nº : 4341 Pisos :  
 Población : 23 DE ENERO Comuna : MACUL Región : RM  
 Rol S.I.I. : 8733 - 12 Plano : L - 2608 Año : 08.92 Coord. :  
 Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI Escritura Propiedad : NO Medidas a Huincha : NO  
 D.O.M. : NO S.I.I. : SI Otros :  
 Ocupante Propiedad : Comodatario. Destino : Equip. recreacional y deportivo comunal ze-dc Objetivo : Renovación Comodato.

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

EL INMUEBLE CONSISTE EN UN TERRENO UBICADO EN LA ESQUINA SUR PONIENTE DE LOS PASAJES 7 y 13, SE ENCUENTRA EMPLAZADO A 60 M APROX. DE LA CALLE EXEQUIEL FERNÁNDEZ, EN LA COMUNA DE MACUL.- ACTUALMENTE FORMA PARTE DE UNA PLAZA DE JUEGOS INFANTILES.

Diseño : \_\_\_\_\_ Calidad General : \_\_\_\_\_ Mantención : \_\_\_\_\_ Edificación : SIN EDIFICACION  
 Adecuación a Características Sector - Uso : \_\_\_\_\_ Edificación : \_\_\_\_\_ Edificaciones Sin Regularizar : \_\_\_\_\_ D.F.L. 2 : \_\_\_\_\_  
 Adecuación al Plan Regulador - Uso : \_\_\_\_\_ Edificación : \_\_\_\_\_ Factibles de Regularizar : \_\_\_\_\_ Copropiedad : \_\_\_\_\_

LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA Uso Predominante : HABITACIONAL Cambio Uso : IMPROBABLE Velocidad cambio : NULA  
 Edificación Agrupación : INDIVIDUAL PAREADA Altura : MEDIA 1y2 pisos Densidad : MEDIA Densificación : IMPROBABLE  
 Calidad Edificación : REGULAR Estado Conserv. : REGULAR Edad media : 23 años Calidad Ambiental : REGULAR  
 Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO Densidad Población : MEDIA ESTABLE Nivel Socio-económico : MEDIO-BAJO  
 Distancias a : Comercio/Servicios : 500 m. Colegios : 10 m. Area Verde : 190 m. Movilización : BUS a 60 m.  
 Urbanización : COMPLETA Calzada : ASFALTO C/SOLERA Ancho (m.) : 6 Aceras : HORMIGON S/BANDEJON  
 Alcantarillado : RED PUBLICA Agua Potable : RED PUBLICA Electricidad : RED PUBLICA MONOFASICA AEREA  
 Calles principales : CALLE EXEQUIEL FERNÁNDEZ a 60 m. y CAMINO AGRÍCOLA a 350 m.  
 Accesibilidad : BUENA Tipo Vía Acceso : CALLE Categoría : SECUNDARIA Distancia Esquina : 1 m.  
 Observaciones : EL SECTOR CUENTA CON EQUIPAMIENTO COMUNITARIO CERCANO Y LOCOMOCION COLECTIVA INMEDIATA.

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía : PLANO Relación Frente/fondo : 1/ 2,0 Relación Terreno/Edificación : ADECUADO Antejardín : 3,0 mt.  
 Normativa Uso Suelo : HABITACIONAL % Constr. : 25 % Ocup. suelo : 20 Agrupación : PAREADO Altura : 2,0 pisos  
 Observaciones : EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN LA ZONA "EQUIPAMIENTO RECREACIONAL Y DEPORTIVO COMUNAL ZE-dc" DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MACUL.-

SUPERFICIES Y VALORACION

	Frente	Fondo	Forma	Superficie Un.	UF/m2	\$/ m2	Total en \$
TERRENO	19,50	14,10	REGULAR	274,95 m2	3,40	87.259	\$ 23.990.000

EDIFICACION Y OO.CC.	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado

Valor de la UF = \$ 25.664,38	EDIFICACION Y OO.CC. = \$
VALOR DE TASACION =	935 UF \$ 23.990.000

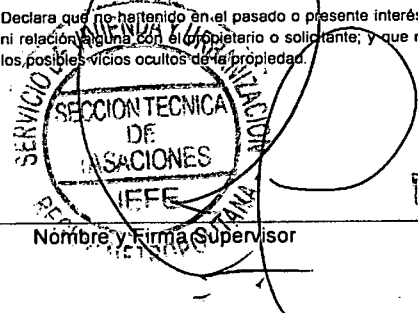
OBSERVACIONES DEL TASADOR Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL  
 UF VISITA TERRENO 21/01/2016



JOSE MORA MORA  
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

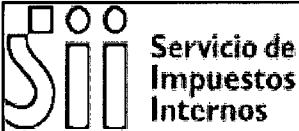


17 FEB. 2016

Nombre y Firma Supervisor

Fecha Revisión

Fecha de Emisión: 5 de Mayo de 2016



Página 1 de 2

## CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO (NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2016

Comuna : MACUL  
 Número de Rol : 08733 - 00012  
 Dirección o Nombre de la Propiedad : PJE 7 ESQ PJE 13 23 DE ENERO  
 Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO  
 Nombre del Propietario : SERVIU JUNTA VECINOS UV 38  
 Rol Unico Tributario : 61.812.000 - 7

AVALUO TERRENO PROPIO : \$ 16.288.977

---

**AVALUO TOTAL** : \$ **16.288.977**

AVALUO EXENTO DE IMPUESTO : \$ 16.288.977

AVALUO AFECTO A IMPUESTO : \$ 0

AÑO TERMINO DE EXENCION : INDEFINIDO

---

SUPERFICIE TERRENO : 275 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE CONSTRUCCIONES : 0 m<sup>2</sup>

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a sii.cl

**Por Orden del Director**




---

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE  
CERTIFICADO

NOMBRE :

FECHA : 5 de Mayo de 2016

## ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Comuna : MACUL  
 Número de Rol : 08733 - 00012  
 Dirección o Nombre de la Propiedad : PJE 7 ESQ PJE 13 23 DE ENERO  
 Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO

### Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total Bien Común	% Prorrateo	Avalúo Prorrateado
No Registra				
<b>Total Avalúo Bienes Comunes</b>				<b>\$ 0</b>

### Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m <sup>2</sup> )	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1	275	\$ 59.233	\$ 16.288.977
<b>Total Avalúo Terreno</b>			<b>\$ 16.288.977</b>

### Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m <sup>2</sup> o m <sup>3</sup> )	Año Constr	Avalúo Línea
No Registra					
<b>Total Avalúo Construcciones</b>					<b>\$ 0</b>

Por Orden del Director



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA  
ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 5 de Mayo de 2016

Fecha de Emisión: 5 de Mayo de 2016



Página 1 de 2

## CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO (NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2016

Comuna : MACUL  
 Número de Rol : 08733 - 00011  
 Dirección o Nombre de la Propiedad : PJE 7 ESQ CALLE 12 23 DE ENERO  
 Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO  
 Nombre del Propietario : SERVIU  
 Rol Unico Tributario : 61.812.000 - 7

AVALUO TERRENO PROPIO : \$ 18.711.592

**AVALUO TOTAL** : \$ **18.711.592**

AVALUO EXENTO DE IMPUESTO : \$ 18.711.592

AVALUO AFECTO A IMPUESTO : \$ 0

AÑO TERMINO DE EXENCION : INDEFINIDO

SUPERFICIE TERRENO : 351 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE CONSTRUCCIONES : 0 m<sup>2</sup>

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a [sii.cl](http://sii.cl)

**Por Orden del Director**



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE  
CERTIFICADO

NOMBRE :

FECHA : 5 de Mayo de 2016

Fecha de Emisión: 5 de Mayo de 2016



Servicio de  
Impuestos  
Internos

Página 2 de 2

## ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Comuna : MACUL  
 Número de Rol : 08733 - 00011  
 Dirección o Nombre de la Propiedad : PJE 7 ESQ CALLE 12 23 DE ENERO  
 Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO

### Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total Bien Común	% Prorrateo	Avalúo Prorrateado
No Registra				
<b>Total Avalúo Bienes Comunes</b>				<b>\$ 0</b>

### Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m <sup>2</sup> )	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1	351	\$ 53.309\$	18.711.592
<b>Total Avalúo Terreno</b>			<b>\$ 18.711.592</b>

### Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m <sup>2</sup> o m <sup>3</sup> )	Año Constr	Avalúo Línea
No Registra					
<b>Total Avalúo Construcciones</b>					<b>\$ 0</b>

Por Orden del Director



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA  
ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 5 de Mayo de 2016



ID 5338

## Informe de Tasación Urbana

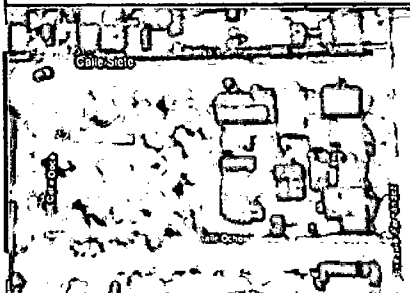
Nº 3.2

Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : JOSE MORA MORA

Fecha Tasación : 17/02/2016

## ANTECEDENTES BASICOS



Solicitante : SECCION TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS

E-MAIL DE FECHA 01-16

Tipo Bien : OTRO

Uso : DEPORTES Y RECREACION

Dirección : PASAJE 7 / CALLE 12

Nº : 4341

Pisos :

Población : 23 DE ENERO

Comuna : MACUL

Región : RM

Rol S.I.I. : 8733 - 11 Plano : L - 2608

Año : 08.92

Coord. :

Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI

Escritura Propiedad : NO

Medidas a Huincha : NO

D.O.M. : NO

S.I.I. : SI

Otros : \_\_\_\_\_

Ocupante Propiedad : Comodatario. Destino : Equip. recreacional y deportivo comunal ze-dc Objetivo : Renovación Comodato.

## DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

EL INMUEBLE CONSISTE EN UN TERRENO UBICADO EN LA ESQUINA SUR PONIENTE DE LOS PASAJES 7 y 12, SE ENCUENTRA EMPLAZADO A 60 M APROX. DE LA CALLE EXEQUIEL FERNÁNDEZ, EN LA COMUNA DE MACUL.- ACTUALMENTE FORMA PARTE DE UNA PLAZA DE JUEGOS INFANTILES.

Diseño : \_\_\_\_\_ Calidad General : \_\_\_\_\_ Mantención : \_\_\_\_\_ Edificación : SIN EDIFICACION

Adecuación a Características Sector - Uso : \_\_\_\_\_ Edificación : \_\_\_\_\_ Edificaciones Sin Regularizar : \_\_\_\_\_ D.F.L. 2 : \_\_\_\_\_

Adecuación al Plan Regulador - Uso : \_\_\_\_\_ Edificación : \_\_\_\_\_ Factibles de Regularizar : \_\_\_\_\_ Copropiedad : \_\_\_\_\_

## LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA Uso Predominante : HABITACIONAL Cambio Uso : IMPROBABLE Velocidad cambio : NULA  
 Edificación Agrupación : INDIVIDUAL PAREADA Altura : MEDIA 1y2 pisos Densidad : MEDIA Densificación : IMPROBABLE  
 Calidad Edificación : REGULAR Estado Conserv. : REGULAR Edad media : 23 años Calidad Ambiental : REGULAR  
 Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO Densidad Población : MEDIA ESTABLE Nivel Socio-económico : MEDIO-BAJO  
 Distancias a : Comercio/Servicios : 500 m. Colegios : 10 m. Area Verde : 190 m. Movilización : BUS a 60 m.  
 Urbanización : COMPLETA Calzada : ASFALTO C/SOLERA Ancho (m.) : 6 Aceras : HORMIGON S/BANDEJON  
 Alcantarillado : RED PUBLICA Agua Potable : RED PUBLICA Electricidad : RED PUBLICA MONOFASICA AEREA  
 Calles principales : CALLE EXEQUIEL FERNÁNDEZ a 60 m. y CAMINO AGRICOLA a 350 m.  
 Accesibilidad : BUENA Tipo Vía Acceso : CALLE Categoría : SECUNDARIA Distancia Esquina : 1 m.  
 Observaciones : EL SECTOR CUENTA CON EQUIPAMIENTO COMUNITARIO CERCANO Y LOCOMOCION COLECTIVA INMEDIATA.

## CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía : PLANO Relación Frente/fondo : 1/ 2,0 Relación Terreno/Edificación : ADECUADO Ante jardín : 3,0 mt.  
 Normativa Uso Suelo : HABITACIONAL % Constr. : 25 % Ocup. suelo : 20 Agrupación : PAREADO Altura : 2,0 pisos  
 Observaciones : EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN LA ZONA "EQUIPAMIENTO RECREACIONAL Y DEPORTIVO COMUNAL ZE-dc" DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MACUL.-

## SUPERFICIES Y VALORACION.

	Frente	Fondo	Forma	Superficie Un.	UF/m2	\$/ m2	Total en \$
TERRENO	19,50	18,00	REGULAR	351,00 m2	3,40	87.259	\$ 30.630.000

EDIFICACION Y OO.CC.	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado

Valor de la UF = \$ 25.664,38

VALOR DE TASACION = 1.193 UF \$ 30.630.000

## OBSERVACIONES DEL TASADOR

Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL

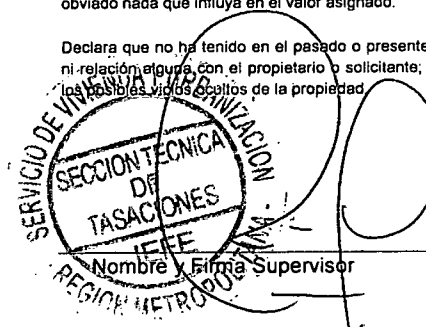
UF VISITA TERRENO 21/01/2016



JOSE MORA MORA  
 FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.



18 FEB. 2016

Fecha Revisión

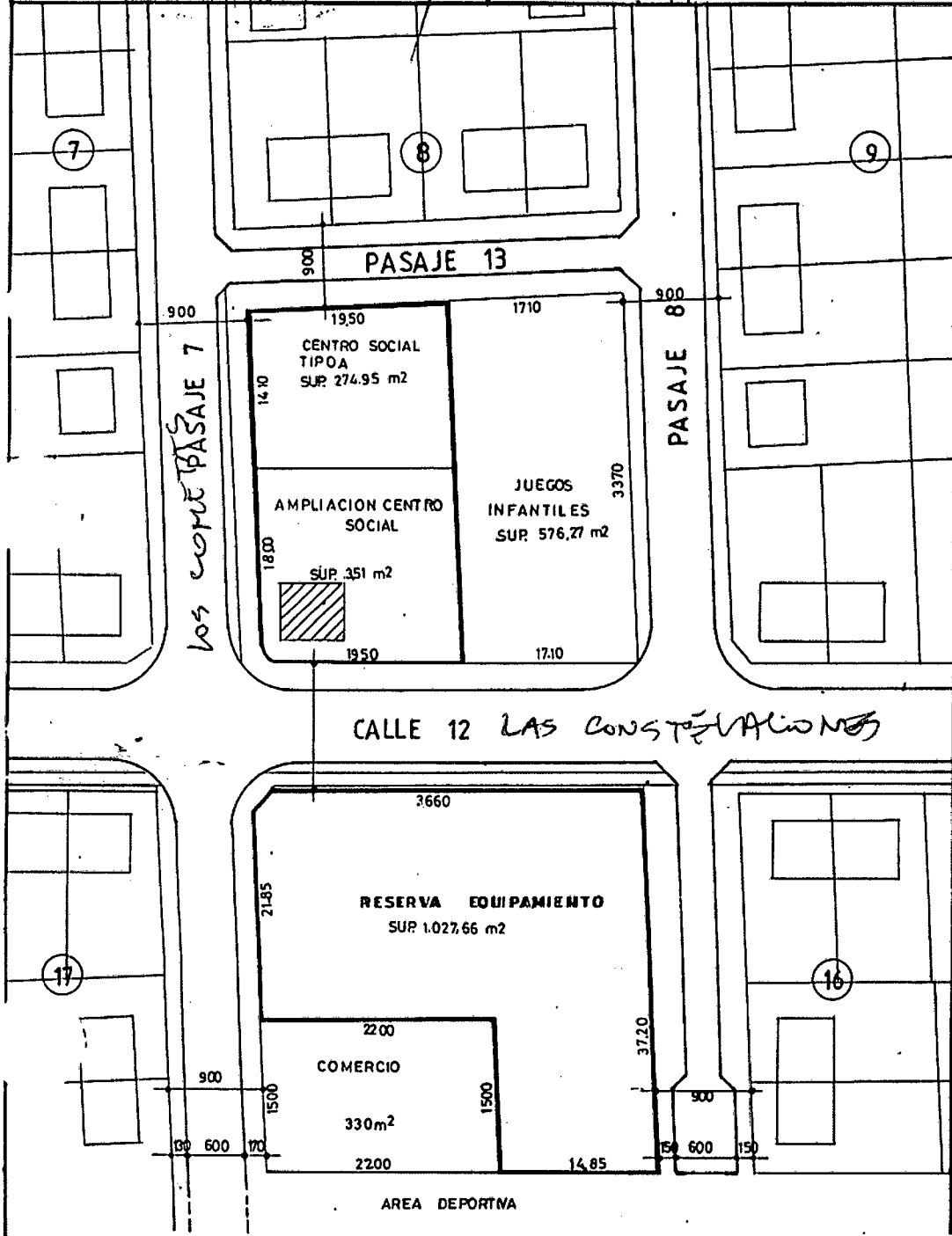
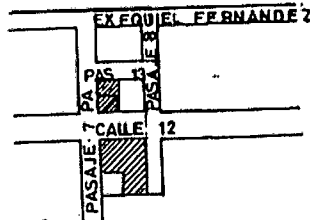
APROBACION D.O.M.  
 PLANO APROBADO POR RESOLUCION N° 158 DEL 10 DE MARZO DE 1993.



PLANO DE UBICACION

AV. J. P. ALESSANDRI

DL 1

DIRECTOR DE OBRAS



 <p><b>SERVIU</b> metropolitano</p>	<p>SUB DIRECCION TECNICA          DEPTO PROYECTOS Y ESTUDIOS          SUB DEPTO. ARQUITECTURA</p>	
	<p>POBLACION 23 DE ENERO</p> <p>Equipamiento</p> <p>SEGUN PLANO S.D.S.S. 382 REEMPLAZA Y MODIFICA PLANOS L 1326 Y L 2038</p>	
<p>Comuna de MACUL</p> <p>Escalas 1:500 1:5000</p>	<p>Dibujos Arqto. H. ARIAS E</p> <p>Fecha AGOSTO 1992</p>	<p>Arquitecto HUGUARIAS E</p> <p>N° del plano L 2608</p>



REF: Entrega comodato a la I. Municipalidad de Macul, terrenos en Población 23 de Enero, Comuna de Macul.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 21 NOV. 2005

5781

18/12/08

VISTOS:

- a) El Oficio Ord. N° 1985 del 09.06.05 de la I. Municipalidad de Macul, que solicita comodatos por los terrenos destinados a Centro Social y Ampliación Centro Social, ubicados en la Población 23 de Enero de la Comuna de Macul;
- b) El Oficio Ord. N° 2393 del 14.07.05 de SEREMI-MINVU, que informa favorablemente la renovación del comodato;
- c) El Oficio Ord. N° 1137 del 13.10.05 de Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la entrega del comodato por un periodo máximo de cinco (5) años
- d) El Memorandum N° 496 del 19.10.04 que incluye tasación, el que asciende a 330 U.F. para el predio de 274,95 m2 y de 421 U.F. para el predio de 351 m2;
- e) Fotocopia parcial del plano L-2608
- f) El Oficio Ord. N° 2597 del 27.10.05 de Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal del comodato;
- g) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite Toma de Razón;
- h) En uso de las facultades que me confieren el D.L. N° 1.305 publicado en 1976; el D.S. N° 355 (V. y U. ) publicado en 1977; el D.S. N° 73 (V. y U.) del 07.05.04, dicto lo siguiente:

EQUIPO TEC. DE TRANSFERENCIAS	
FECHA 06/12/05	N° 7905
COMUNA	
ATENCIÓN SR. Mito - fue jefe - sección	
[Signatures]	

D. GESTIÓN INMOBILIARIA	
LINEA	FECHA 09/12/05
FOLIO 7905	ATENCIÓN SR.
[Signature]	



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

**REF.: Entrega comodato a la I. Municipalidad de Macul, terrenos en Población 23 de Enero, Comuna de Macul.**

**RESUELVO:**

1.- Autorizase a la I. Municipalidad de Macul, para hacer uso de los terrenos de 274,95 m<sup>2</sup> y de 351 m<sup>2</sup>, ubicados en calle 12 y Pasaje 7 de la Población 23 de Enero de la Comuna de Macul, Región Metropolitana, de dominio SERVIU Metropolitano, cuyos deslindes y dimensiones aproximadas, de conformidad con el plano L-2608, son las siguientes:

**CENTRO SOCIAL**

Al Norte	en 14.10 metros con Pasaje 7
Al Sur	en 14.10 metros con terreno Juegos Infantiles
Al Oriente	en 19.50 metros con Pasaje 13
Al Poniente	en 19.50 metros con terreno Ampliación Sede Social

Superficie terreno	274,95 m <sup>2</sup>
Tasación terreno	330 U.F.

**AMPLIACIÓN CENTRO SOCIAL**

Al Norte	en 18.00 metros con Pasaje 7
Al Sur	en 18.00 metros con terreno Juegos Infantiles
Al Oriente	en 19.50 metros con Terreno Centro Social
Al Poniente	en 19.50 metros con calle 12

Superficie terreno	351 m <sup>2</sup>
Tasación terreno	421 U.F.

2.- Declarase que el uso de los terrenos, se hará en comodato por el plazo máximo de cinco (5) años. Su renovación al termino del período estará condicionado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a.- Destinará el inmueble única y exclusivamente a la materialización del proyecto comprometido y a las actividades argumentadas por la I. Municipalidad de Macul.

b.- Serán de su cargo, los gastos de financiamiento y mantención que correspondan;

c.- Mantendrá los inmuebles en buen estado de conservación, funcionamiento y al día el pago de consumos de servicio (agua, luz, etc);



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

REF.: Entrega comodato a la I.  
Municipalidad de Macul, terrenos en  
Población 23 de Enero, Comuna de  
Macul.

- d.- No podrá destinar los inmueble a fines de lucro ni habitacionales;
- e.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas, dará derecho a SERVIU Metropolitano, a poner término al comodato;
- f.- SERVIU Metropolitano se reserva la facultad de poner termino al comodato, en cualquier tiempo si así lo requiere;

3.- Expirado el comodato, SERVIU Metropolitano evaluará el cumplimiento de las obligaciones precedentes.

4.- En caso que se pusiese término al comodato, por decisión de una o ambas partes, las mejoras que se hubieren agregado al inmueble que no puedan ser retiradas sin causar su menoscabo, quedaran a beneficio del Serviú Metropolitano sin costo para él.-

5.- Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, si así se solicita, teniendo presente las condiciones establecidas en esta Resolución y los intereses del Servicio.-

6.- Dejar constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

EGE.IDN.NDI.EHI. (184)

**TRANSCRIBIR A:**

- I. Municipalidad de Macul - Los Platanos N° 3130 - Macul
- Dirección SERVIU Metropolitano.- Subdirección Jurídica- Ministro de FE
- Depto. Gestión Inmobiliaria- Depto. Contabilidad - Depto. Estudios
- Depto. Fiscalización y Control - Equipo Registro y Monitoreo
- Dirección de Obras Urbanas Mívu - Subdepto. Presupuesto
- Sección Análisis y Control Contable
- Unidad Cobranzas
- Equipo Técnico de Transferencias - Equipo Integración Social
- Oficina Contraloría SERVIU - Oficina de Partes
- Archivo - Carpeta Terrenos (1950)

  
**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
**MINISTRO DE FE**

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL,  
DIRECCION JURIDICA

27 ABR 2016

MACUL,

ORD.: N.A. N° 1210 /

ANT.: Oficio SERVIU N°2788 de fecha  
14.03.2016.

MAT.: Solicita Renovación de Comodato.

DE : SR. NESTOR SEPULVEDA SEPULVEDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MACUL

A : SR. ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Mediante Ord. N°2788, recibido con fecha 21.03.2016, vuestra entidad ha solicitado regularizar la situación de los inmuebles ubicados en pasaje Los Cometas, esquina Pasaje 13, Rol de Avalúo N° 8733-11 y las Constelaciones, esquina Pasaje los Cometas, Rol de Avalúo 8733-12.

Al respecto, informo a Usted que en los terrenos aludidos se encuentra construida una plaza con juegos infantiles, máquinas de ejercicios, escaños, luminarias, y áreas verdes en perfecto estado de mantenimiento.

De manera tal que el uso que actualmente se le está dando a dichos terrenos corresponde al destino para el cual fue entregado a este Municipio, a saber, ser destinado como plaza de esparcimiento a los vecinos del sector.

En razón de lo expuesto precedentemente, se solicita a Usted la renovación del Contrato de Comodato celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Macul.

Saluda atentamente a Ud.,

NESTOR SEPULVEDA SEPULVEDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"



DISTRIBUCION:  
- Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana  
- Alcaldía  
- Secretaría Municipal  
- Dirección Jurídica  
- Oficina de Partes